

Republica de Colombia



Juzgado 004 Civil del Circuito de Villavicencio

Traslados Art 110 Codigo General del Proceso

TRASLADO No. 056

Fecha: 05/09/2019

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2016 00336	Verbal	LADIZ GÓNZALEZ MARIN	FABIO ROJAS ALVAREZ	Traslado de Auto Artículo 326 de C.G.P	05/09/2019	09/09/2019
2019 00011	Ejecutivo Singular	LUIS ARIEL ALBERTINI GUANA	MARIELA ARANZALES TORRES	Traslado Liquidación de crédito Art. 446 Num. 2. C. G. del P.	05/09/2019	09/09/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY SIENDO LAS 7:30 A.M.

05/09/2019

MARTHA JOHANNA VALENCIA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cinco (05) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). Esta secretaria deja expresa constancia, que por error involuntario en el sistema judicial SIGLO XXI, inició a contabilizarse incorrectamente el conteo de los traslados respectivos respecto de los procesos con radicados Nos. 500013103004 2016 00336 00 Y 500013153004 2019 00011 00, a partir del 05 de septiembre de 2019, siendo lo correcto a partir del 06 de septiembre de 2019, por tanto, los traslados respectivos vence el 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Conste.

MARTHA JOHANNA VALENCIA GUTIÉRREZ
Secretaria